

31 de enero de 2022  
Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE ENERO  
Del 1 al 31 de enero

**Armando Molina Villareal**  
**Director Administrativo**  
**Agencia Integral de Regulación de Emisiones**

PRESENTE:

Por medio del presente documento me dirijo a usted para presentarle el reporte de actividades correspondientes a enero de 2022 las cuales constan de los siguientes puntos:

Funciones principales:

- Seguimiento de atención ciudadana relacionado con los procedimientos de los trámites vía online y relacionados como lo es el pago y programación de citas, impresión de distintivos y certificados de verificación vigentes, así como proporcionar información relacionada con el pase de estancia temporal
- Llamadas de seguimiento a ciudadanos en casos especiales relacionados con su procedimiento de cita.
- Atención telefónica a la ciudadanía en temas referentes a la verificación vehicular
- Actualización del programa con el objetivo de contar con la información de las últimas publicaciones del Programa Verificación Responsable.

N1-EL

N2-ELIMINADO 6

Luis Rodríguez de Anda

ATENCION CIUDADANA



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."